



Municipalidad de Concepción del Uruguay
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

D E C R E T O N° 26264

Concepción del Uruguay, 12 de febrero de 2020.-

Visto:

Que resulta necesario disponer la designación de un funcionario para cumplir funciones en áreas dependientes de la Secretaría de Desarrollo Social y Educación de la Municipalidad de Concepción del Uruguay, y;

Considerando:

Que compete al Presidente Municipal disponer el citado nombramiento, en ejercicio de las atribuciones que le son propias y que surgen de las normas contenidas en la Ley 10.027 - y su modificatoria N° 10.082 -de Régimen Municipal.

Por Ello:

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE CONCEPCION DEL URUGUAY

D E C R E T A:

Art.1º: Desígnase a la Sra. Maricel Yanina Villalba, D.N.I. N° 34.629.614, para cumplir tareas en áreas dependientes de la Secretaría de Desarrollo Social y Educación de la Municipalidad de Concepción del Uruguay, con una remuneración equivalente al básico de la categoría 89, con retención de la condición de agente contratada en que reviste actualmente, a partir del día de la fecha.

Art. 2º: Impútese lo antes dispuesto al Plan de Cuentas Vigente.

Art.3º: Refrenda el presente la señora Secretaria de Desarrollo Social y Educación.

Art.4º: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

ES COPIA

MARTÍN HÉCTOR OLIVA

Presidente Municipal

Marianela Marclay

Sria. de Des. Social y Educación